

administración local

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES

DECRETO

Primero: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo para la plaza de Administrativo Agente ejecutivo de Consumo y Abastos, clasificada en el Grupo C, Subgrupo C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, en ejecución del proceso extraordinario de estabilización/consolidación de empleo temporal aprobado en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Manzanares para el año 2018, la cual queda como sigue:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO	EXCLUIDO
CAMARENA HERVAS	ESTHER	52****44Z	X	
CÓRDOBA RAEZ	PILAR	05****94R		2
GARCÍA CARRETERO	SONIA MARIA	05****56R		2
GÓMEZ CARREÑO ALCÁZAR	MARIA MAGNOLIA	03****62M	X	
GÓMEZ PIMPOLLO GONZÁLEZ ALBO	MARIANA CONCEPCIÓN	70****66Q		1
MARTÍN-CONSUEGRA JUÁREZ	MARÍA JESÚS	70****84G		1
MARTÍNEZ DONCEL	MARÍA DE LOS MILAGROS	05****30P		1
RODRÍGUEZ DÍAZ	ESTEFANÍA	05****06E		2
RODRÍGUEZ GÓMEZ	ANA BELÉN	71****46D	X	
RODRÍGUEZ RABADÁN ALHAMBRA	EULOGIA CRISTINA	71****67V		2
RUBIO ALDARIA	MARIA LUISA	05****30A	X	
RUS	RALUCA MARIA	X8****74J		2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
Presentación extemporánea de la solicitud Publicación en el BOE 26/07/2021. Fecha presentación de solicitudes: 27/07 a 16/08 -ambos inclusive-)	1
No adjunta documentación acreditativa de la situación de demandante no ocupado	2

(*) Documentación acreditativa de la situación de desempleado no ocupado:

No queda acreditado de la documentación aportada el derecho a la exención del pago de la tasa por la condición legal de demandante de empleo no ocupado (no por mejora de empleo).

Los aspirantes excluidos por esta causa pueden subsanar aportando la documentación prevista en alguno de los apartados siguientes:

- Documento que acredite que la situación en la que se encuentran es la de desempleado no ocupado y período desde que está en esta situación. Se aconseja que se presente el informe denominado "Informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo", que se puede obtener también en la Oficina Virtual del Servicio Público de Empleo.

- Informe personalizado emitido por la Oficina de Empleo correspondiente, en el que conste el período en el que está inscrito con la condición de desempleado.

- Informe de la Oficina de Empleo en el que figure el "período inscrito como demandante de empleo" (recomendamos el informe denominado "informe de períodos de inscripción") y además un informe de su vida laboral", que se puede obtener también en la Oficina Virtual del Servicio Público de Empleo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as omitidos/as en la relación anterior, dispondrán de diez días hábiles, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión de la relación de admitidos/as y excluidos/as.

En el caso de no presentarse reclamaciones, la relación provisional publicada se entenderá como definitiva.

Segundo.- Publicar la constitución del Tribunal Calificador que ha de juzgar el procedimiento selectivo indicado, que queda de la siguiente forma:

- Presidente: D. Juan Alises Núñez (Titular).
D. Alfonso Nieto-Sandoval Taviro (Suplente).
- Secretaria: Dña. Esther Fernández-Luengo Paz (Titular).
D. Pedro Maeso Cubas (Suplente).
- Vocal 1: D. Sergio Sánchez-Migallón Valle (Titular).
Dña. Isabel Espinosa Salas (Suplente).
- Vocal 2: Dña. María José Parrado García (Titular).
Dña. Rosa Gutiérrez Labián (Suplente).
- Vocal 3: D. Sebastian García Sánchez-Migallón (Titular).
D. Felipe Jeréz Zarza (Suplente).

Tercero.-La primera prueba tendrá lugar el próximo día 6 de octubre, miércoles a las 10:00 horas en la Biblioteca Municipal "Lope de Vega" sita en C/ de la Cárcel n.º 9 de Manzanares.

Cuarto.- Publicar este anuncio en la web www.manzanares.es y Tablón de Edictos Municipal, concediendo un plazo de dos días hábiles a fin de que los interesados puedan presentar recusación, conforme a lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

He resuelto:

Aprobar la trascrita propuesta sin enmienda alguna.

Anuncio número 2739